



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, veintiocho (28) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Ref.: Proceso Ejecutivo Hipotecario N° 2005-00271-00.

El DESPACHO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL de la ciudad, a través de oficio No. 1087 de 20 de septiembre del año en curso, informa que dispuso el levantamiento del embargo de los haberes que se llegaran a desafectar o del remanente del producto de los bienes gravados en este trámite. Lo anterior, dentro del derrotero coactivo de talante singular, distinguido con la partida N° 2010-00257-00, conocido por aquella Célula Judicial y que fue entablado contra la sociedad que funge en calidad de común accionada, es decir ESPACIOS URBANOS LTDA.

Sin embargo, se avista que frente a la denotada medida precautoria **se indicó que no surtiría efectos legales**, lo que fue comunicado a la mencionada AGENCIA JURISDICCIONAL PRIMERA CIVIL MUNICIPAL de esta latitud, a través de oficio No. 2228 de 29 de septiembre de 2015, explicándose que el presente asunto fue culminado por pago total de la obligación, mediante resolución calendada a 5 de diciembre de 2008.

En ese marco, a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES, **comuníquese a la mencionada Autoridad Judicial**, por medios digitales, lo aquí señalado, para los fines que en derecho corresponden.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DE 31 DE OCTUBRE DE 2022. SECRETARÍA

Firmado Por:
Luis Carlos Villareal Rodríguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f8d958abcdd2d4fec55376416ee0a4c4040ef8a745578e7414256552a0cdd63c**

Documento generado en 27/10/2022 06:34:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>